



C/ Carretas, 14 - 5.º B Tel.: 915 213 111	28012 MADRID Fax: 915 230 404	www.anpe-madrid.com anpe@anpe-madrid.com	C/ O'Donnell, 42 - 1.º A Tel.: 915 214 348	28009 MADRID Fax: 915 230 404
--	----------------------------------	--	---	----------------------------------

SENTENCIA FAVORABLE A LOS PROFESORES INTERINOS SOBRE ABONO DE TRIENIOS ANTERIORES A 1999 Y DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANPE-Madrid, a través de su Asesoría Jurídica, inició la reclamación del pago de trienios a los profesores interinos anteriores a 1999 y de otras Comunidades Autónomas.

Con fecha 3 de junio de 2010 se recibió **sentencia favorable** del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en la que se estima el recurso interpuesto por algunos interinos reconociéndoles en el fallo de la sentencia su derecho a que se reconozcan y remuneren los **servicios prestados con anterioridad al 1 de julio de 1999** (fecha en que la Comunidad de Madrid asumió las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria) y **en otras Administraciones Públicas diferentes de la Comunidad de Madrid**.

La sentencia aún no es firme, ya que la Comunidad de Madrid tiene la posibilidad de interponer Recurso de Apelación, siguiendo el proceso correspondiente.

Si la Comunidad de Madrid opta por no interponer el mencionado recurso en los 15 días siguientes a la notificación de la sentencia, **ésta devendrá firme**. A partir de ese momento, la Comunidad de Madrid tiene obligación de pagar de oficio. Si no hiciere, la Asesoría Jurídica de ANPE-Madrid pedirá la **ejecución de la sentencia**.

ANPE-Madrid reivindica así, una vez más, los legítimos derechos del profesorado interino de la Enseñanza Pública a percibir el reconocimiento y la remuneración de los trienios vencidos anteriores a 1999 y perfeccionados en otras Comunidades Autónomas.

Madrid, 9 de mayo de 2010